



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0571/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el ARTÍCULO TERCERO del Decreto No. 611/97 VII P.E., respecto a la vigencia del Fideicomiso EXPOCHIHUAHUA, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULOS PRIMERO y SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- Esta contribución extraordinaria se causará durante el periodo **comprendido hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta y uno**, será pagada en forma semestral durante los primeros veinte días del mes que corresponda y se recaudará por las autoridades fiscales estatales bajo su esfera de competencia y de conformidad con los lineamientos que dicte la Secretaría de **Hacienda**.

ARTÍCULOS CUARTO y QUINTO.- ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0571/2026 I P.O.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda del Estado realizará las adecuaciones administrativas necesarias para la correcta aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos provenientes de las contribuciones extraordinarias previstas en el Decreto No. 611/97 VII P.E. y sus reformas, continuarán destinándose al fortalecimiento, modernización, ampliación y competitividad de la infraestructura vinculada al Fideicomiso EXPOCHIHUAHUA.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0571/2026 I P.O.

PRESIDENTA

Joeline Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

[Firma]

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

[Firma]

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA